

Guía del Programa Mentor- ULPGC de la EII

ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

REVISIONES		
01	11-05-2022	Aprobación por la CAD de la EII
01	13-05-2022	Aprobación por la Junta de Centro DE LA EII

Tabla de contenidos

1. Introducción	4
2. Agentes intervinientes	4
3. Comisiones delegadas con competencias en el Programa Mentor	5
4. Fases del Programa	5
5. Calendario de reuniones y actividades	9
6. Formularios normalizados.....	10

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

1. Introducción

Esta guía desarrolla el Reglamento del Programa Mentor-ULPGC aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 24 de febrero de 2022 (BOULPGC Extraordinario de 15 de marzo de 2022), que es un programa de orientación y apoyo entre estudiantes universitarios basado en la mentoría entre iguales.

El objetivo del programa es mejorar la integración de los estudiantes de nuevo ingreso en la vida universitaria, así como ayudarles a desarrollar habilidades y actitudes básicas para sus necesidades académicas y personales que, de otra forma, adquirirán con mayor lentitud y dificultad. Además, a los estudiantes mentores les permite desarrollar competencias y habilidades sociales, de relación, orientación y liderazgo, que fomentarán su crecimiento personal y profesional. El programa persigue la formación integral de los estudiantes, incentivando su espíritu participativo y de colaboración entre estudiantes y profesores.

2. Agentes intervinientes

El programa se centra en la relación entre iguales, estudiantes mentorizados y estudiantes mentores, éstos últimos coordinados y apoyados por profesores tutores. Intervienen por lo tanto los siguientes agentes:

Estudiante mentorizado: es un estudiante de nuevo ingreso en el centro, que solicita ser mentorizado durante el primer semestre por un estudiante de un curso superior del mismo centro, y preferentemente de la misma titulación, lo que le va a facilitar la adaptación al entorno universitario, proporcionándole información y orientación sobre normativas académicas, estructura del plan de estudios, características de las asignaturas, búsqueda de recursos académicos, horarios, etc.

Estudiante mentor: es un estudiante del centro que ya ha superado todas las asignaturas del primer curso de la titulación, solicita ser estudiante mentor, y, una vez seleccionado, se le asignan hasta 8 estudiantes mentorizados (preferentemente de la misma titulación). Debe seguir el plan de mentorización establecido en esta guía.

Profesor tutor: Es un profesor a tiempo completo que imparte docencia en el Centro, que ha solicitado ser profesor tutor del programa Mentor, y que, una vez designado como tal, hará de enlace entre el estudiante mentorizado, el estudiante mentor y la Universidad.

3. Comisiones delegadas con competencias en el Programa

Mentor

La comisión delegada de la Junta de la EII con competencias en el Programa Mentor-ULPGC para cada una de las titulaciones del centro es la Comisión de Asesoramiento Docente correspondiente a cada titulación. Las funciones de esta comisión con relación al Programa Mentor-ULPGC son las recogidas en el Reglamento 3/2022 del Programa Mentor-ULPGC en su Artículo 11. En aquellas reuniones de la Comisión de Asesoramiento Docente de las titulaciones de la EII en la que se traten asuntos relacionados con el Programa Mentor-ULPGC se invitará a dichas sesiones al Subdirector de Gestión de la Calidad e Innovación de la EII.

4. Fases del Programa

El programa se desarrollará en el primer semestre del curso considerando las siguientes fases para su desarrollo:

1. En base a la matrícula del curso actual, establecimiento del número de estudiantes mentores por parte del Vicerrectorado con competencias en el programa Mentor-ULPGC para el siguiente curso académico.

Periodo: Diciembre del curso anterior al que se va a realizar el programa.

2. Campaña de información del programa entre los estudiantes de 2º, 3º y 4º de las titulaciones con objeto de promover la inscripción de estudiantes mentores en el programa. La oferta de plazas para estudiantes mentores se publicará en medios telemáticos, plataformas virtuales y/o en los tablones oficiales de la EII. Los estudiantes dispondrán de un periodo de al menos 10 días hábiles para la presentación de solicitudes.

Periodo: De Enero a Febrero del curso anterior al que se va a realizar el programa.

3. Designación de estudiantes mentores por parte de la comisión delegada de la Junta de la EII con competencias en el Programa Mentor-ULPGC. Esta comisión establecerá los criterios para la selección de estudiantes mentores, entre los que deben figurar al menos los siguientes:

- Número de créditos superados.

- Miembro de la Junta de Centro y/o comisiones delegadas.
- Participación en la organización de actividades desarrolladas en el centro.

Periodo: De Marzo a Mayo del curso anterior al que se va a realizar el programa.

4. Designación de profesores tutores, en función de lo que establezca el Vicerrectorado con competencias en ordenación académica respecto a la planificación docente del siguiente curso. En base a ello, el centro solicitará candidaturas para ejercer como profesores tutores del programa para el siguiente curso entre el profesorado a tiempo completo que imparta docencia en el centro. La comisión con competencias en el programa Mentor-ULPGC de la titulación establecerá los criterios para la designación de los profesores tutores de entre los que se hayan postulado. Entre los criterios a aplicar por la comisión, al menos figurarán los siguientes:

- Participación en programas de mentoría.
- Participación en actividades de orientación u acción tutorial.
- Impartición de docencia en asignaturas de primer año de la titulación.
- Miembro de la Junta de la EII y/o de sus comisiones delegadas.

Periodo: De Febrero a Marzo del curso anterior al que se va a realizar el programa, o según establezca el vicerrectorado con competencias en ordenación académica.

5. Realización de cursos/talleres para estudiantes mentores y profesores tutores.

Periodo: De Junio a Julio del curso anterior al que se va a realizar el programa.

6. Campaña de información a estudiantes de nuevo ingreso en proceso de matrícula.

Periodo: Desde Julio durante todo el periodo de matrícula.

7. Información del Programa Mentor-ULPGC en las jornadas de bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso. Asignación de estudiantes mentores a estudiantes mentorizados, y de tutores a estudiantes mentores.

Periodo aproximado: Septiembre del curso en el que se va a realizar el programa

8. Realización de reuniones a lo largo del primer semestre: entre estudiantes mentores y estudiantes mentorizados, así como entre tutores y estudiantes mentores. En la sección de “Calendario de reuniones y actividades” se propone un calendario de aplicación para la realización de estas reuniones o sesiones de tutoría, tanto entre profesores tutores y los estudiantes mentores que tenga asignados, como entre los estudiantes mentores y sus mentorizados.

Periodo: De Septiembre a Enero (primer semestre del curso en el que se va a realizar el programa)

9. Realización de encuestas y elaboración de memorias e informes de resultados. La actividad llevada a cabo por estudiantes mentores y profesores tutores será evaluada atendiendo a lo siguiente:
- a. Los estudiantes mentorizados evaluarán a sus mentores mediante un cuestionario o encuesta anónima en el que se valorarán los siguientes aspectos:
 - Cumplimiento de las tareas asignadas.
 - Habilidades de comunicación oral y escrita.
 - Sentido de la responsabilidad.
 - Facilidad de adaptación.
 - Creatividad e iniciativa.
 - Implicación personal.
 - Motivación.
 - Receptividad a las críticas.
 - Puntualidad y cumplimiento de los horarios.
 - Capacidad de Trabajo en Equipo.
 - Autonomía.
 - Otros aspectos de interés para la titulación.

Asimismo, los estudiantes mentores serán valorados por sus profesores tutores mediante un informe específico donde se tendrán en cuenta también los mismos ítems de valoración mencionados previamente.

- b. La actividad de los profesores tutores será evaluada por la comisión responsable del Programa Mentor-ULPGC en la EII, que será la Comisión de Asesoramiento Docente de la titulación correspondiente, a partir de un informe confeccionado por sus estudiantes mentorizados. Este informe puede adoptar el formato de un cuestionario en el que se valoraran los siguientes aspectos:
- Apoyo a la acción tutorial del estudiante mentor.
 - Nivel de conocimiento del desarrollo del programa.
 - Resolución de problemas, si estos han surgido.
 - Rapidez en la comunicación con los estudiantes mentores.
 - Otros aspectos que la comisión considere relevantes.

El formato final de los cuestionarios anónimos para los estudiantes mentorizados, para valorar a sus mentores, y de los informes o cuestionarios para los estudiantes mentores con objeto de valorar a sus profesores tutores, será establecido por la comisión responsable del Programa Mentor-ULPGC en la titulación correspondiente.

Periodo: De Febrero a Marzo (tras la finalización del primer semestre en el que se aplica el programa)

10. Entrega de certificados a los estudiantes mentores emitidos por el centro. Estos certificados se emitirán a solicitud de los estudiantes, explicitando su participación en el programa, conteniendo al menos los siguientes aspectos:
- c. Titular del certificado.
 - d. Centro en el que se ha llevado a cabo la labor de mentor.
 - e. Actividades realizadas.
 - f. Comentarios y observaciones.

Periodo: Abril del curso en el que se aplica el programa

5. Calendario de reuniones y actividades

Calendario de reuniones y actividades para tutores y estudiantes mentores				
	1ª Semana	2ª Semana	3ª Semana	4ª Semana
Junio-Julio	Asistencia a cursos/talleres para M y T			
Septiembre	1ª Reunión M y T Temas: Objetivos del programa y planificación			
Noviembre				2ª Reunión M y T Temas: Seguimiento del desarrollo del programa
Enero				3ª Reunión M y T Preparación de cuestionarios/encuestas
Febrero-Marzo	Realización de encuestas/cuestionarios y elaboración de informes			
Abril	Generación y entrega de certificados para los estudiantes mentores			
Acrónimos: T (profesores Tutores), M (estudiantes Mentores)				
Comentarios adicionales: Este calendario de reuniones y actividades podrá modificarse para adecuarlo al calendario del curso académico que sea de aplicación. En cualquier caso las reuniones y fechas de realización quedarán consignadas en los informes de resultados del programa.				

Calendario de reuniones y actividades para estudiantes mentores y estudiantes mentorizados				
	1ª Semana	2ª Semana	3ª Semana	4ª Semana
Septiembre		1ª Reunión M y m Temas: Plan de estudios, visita al centro, organización del centro (Se recomienda asistencia T)	2ª Reunión M y m Temas: Campus virtual	3ª Reunión M y m Temas: Biblioteca
Octubre		4ª Reunión M y m Temas: Tutorías asignaturas y desarrollo asignaturas		
Noviembre		5ª Reunión M y m Temas: Organización del tiempo		
Diciembre	6ª Reunión M y m Temas: Preparación de exámenes			
Enero				
Febrero-Marzo	Realización de encuestas/cuestionarios y elaboración de informes			
Abril	Generación y entrega de certificados para los estudiantes mentores			
Acrónimos: M (estudiantes Mentores), m (estudiantes mentorizados)				
Comentarios adicionales: Este calendario de reuniones y actividades podrá modificarse para adecuarlo al calendario del curso académico que sea de aplicación. En cualquier caso las reuniones y fechas de realización quedarán consignadas en los informes de resultados del programa.				

6. Formularios normalizados

Se dispone de los formularios normalizados, o preferentemente sus versiones online equivalentes, que se indican a continuación:

- PM01 – Formulario de solicitud de estudiante mentor
- PM02 – Formulario de solicitud de estudiante mentorizado

